

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

BUENOS AIRES, 09 MAY 2011

VISTO el Expediente N° S01:0141018/2011 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y

CONSIDERANDO:

Que se instruyó a la Dirección de Difusión, a fin de gestionar la actualización del isologotipo del Organismo, con el fin de modernizar y mejorar la identidad del mismo.

Que en el marco del programa "Identidad Institucional" que forma parte del "Plan de Comunicación 2011/2012" de la Dirección de Difusión, se llevó a cabo el proyecto "Nuevo Logo" que tuvo como objetivo general actualizar el isologotipo del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

Que el nuevo isologotipo se caracteriza por ser pregnante, claro, transparente, de fácil lectura; por transmitir el carácter dinámico de la estadística, movimiento y agilidad; como así también mantener el carácter de una institución pública nacional desde un lugar más cercano e integrado al contexto social.

Que corresponde aprobar la versión definitiva del isologotipo realizado por la Dirección de Difusión del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28, incisos b) y c) de Decreto 3.110/70 reglamentario de la Ley N° 17.622.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el isologotipo elaborado por la Dirección de Difusión del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en el marco del Programa "Identidad Institucional", que como Anexo integra la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



HORACIO NELSON PLA
Responsable Departamento de Desarrollo
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ARTICULO 2°.- Procédase a la inscripción del isologotipo que se aprueba en el artículo primero en el Registro correspondiente.

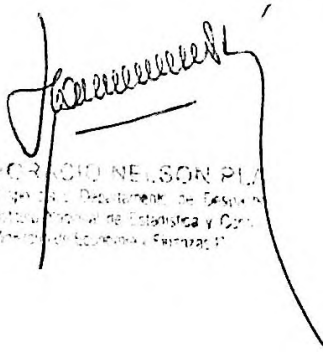
ARTICULO 3°.- Póngase en conocimiento de las distintas Direcciones del Instituto la instrumentación del nuevo isologotipo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 195

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FORACIO NELSON PLA
Código 14 - Departamento de Estadística
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Montevideo, Uruguay - Febrero 1977



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Disposición 195/11
10/05

ANEXO I

indec

Instituto Nacional de Estadística y Censos

República Argentina

11/28/81



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

1981

ES COPIA DEL ORIGINAL

HORACIO NELSON PUA
Responsable Derivación de Datos
Instituto Nacional de Estadística y Censos
Ministerio de Economía y Finanzas

M1/457
Ej 1

C. E. S.
Centro Estadístico de Servicios
DIRECCION DE DIFUSION
I. N. D. E. C.

Disposicion 195/11

30 JUN. 2011

indec

Instituto Nacional de Estadística y Censos

indec

Instituto Nacional de Estadística y Censos